

CERTIFICADO IPC

¿En qué consiste?

El trámite se puede solicitar en el INE central y en las secretarías de las Direcciones Regionales del país, quienes canalizan la solicitud del certificado.

¿Dónde se realiza?

Región metropolitana:

En el Instituto Nacional de Estadísticas ubicado en Av. Bulnes 418, primer piso,

Horario de atención 8:30 a 17:30 hrs., fono 366 77 77 (mesa central).

Direcciones Regionales del INE:

¿A quién está dirigido?

Organismos Públicos;

Empresas y Consultoras Privados,

Organismos e Instituciones Académicas;

Medios de Comunicación;

Publico

Usuarios en general no clasificado en las categorías anteriores.

Requisitos

Presentar solicitud por escrito en Oficina de Partes del INE Central o en las Secretarías de las Oficinas Regionales, todo esto previo pago del valor del certificado.

En el caso del INE Central se remite al Departamento de Precios para la elaboración del certificado y luego a la Oficina de Partes para su entrega.

En las Direcciones Regionales, se deriva al encargado de elaborarlo y se entrega previa cancelación del valor y firma del Director Regional.

Documentos Requeridos

Solicitud de certificado IPC.

Costo

El trámite tiene un costo de UF 0.25.

Producto

Certificado de Índices de Precios al Consumidor o al por Mayor, que contienen el o los niveles de los índices y sus variaciones para un periodo determinado. Adicionalmente al usuario, si lo requiere, se entrega la metodología de cálculo